

Sanciones por incumplimiento Ley de Transparencia / Sanciones por incumplimiento Ley de Transparencia

Respecto al ítem “Sanciones por incumplimiento Ley de Transparencia / Sanciones por incumplimiento Ley de Transparencia - Dirección jurídica (sumarios)”:

No se constatan sanciones al jefe superior del servicio o a funcionarios individualmente considerados por incumplimientos a la ley de transparencia, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la Resolución Exenta N°500, que aprueba nuevo texto de la instrucción general del Consejo para la Transparencia sobre transparencia activa.

Sin perjuicio de lo anterior y no obstante no haberse consultado, es relevante hacer presente que lo dispuesto en el artículo 47 de la instrucción precitada, en su ejemplo final, no es aplicable a las municipalidades, puesto que la ley no nos faculta para llevar procedimientos administrativos disciplinarios o infraccionales respecto de terceros ajenos al municipio.